



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRAMITE		TRAMITE	(X)
REGISTRO DE DEFUNCIÓN		SERVICIO	()
DESCRIPCION			
<p>LA DEFUNCIÓN ES LA CESACIÓN COMPLETA Y DEFINITIVA DE LOS SIGNOS VITALES DE UNA PERSONA FÍSICA, QUE PUEDE PRODUCIRSE DE MANERA NATURAL O DE FORMA VIOLENTA.</p> <p>EL OFICIAL DEBERÁ ASENTAR EL REGISTRO DE DEFUNCIÓN OPORTUNO A PARTIR DE LAS 12 HORAS Y HASTA LAS 48 HORAS DE OCURRIDO EL HECHO.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACION	RCD/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULOS 3.29 AL 3.32 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 87 AL 99 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER	ACTA DE DEFUNCIÓN Y ORDÉN DE INHUMACIÓN O CREMACIÓN EN SU CASO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	PERMANENTE
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	AL FALLECER UNA PERSONA DENTRO DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, SE DEBE REGISTRAR SU DEFUNCIÓN .		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	TRÁMITE SUJETO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I. Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	SI	0	ARTÍCULOS 3.29 AL 3.32 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 87 AL 99 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.
II. Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.	SI	1	
III. Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.	SI	1	
IV. Oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.	SI	1	
V. Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.	SI	1	
VI. Permiso del sector salud para inhumar o cremar, durante las primeras doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo.	SI	1	
VII. Oficio de liberación del cuerpo, expedido por la institución autorizada del sector salud, cuando haya sido donado para fines de docencia o de investigación.	SI	1	
VIII. Copia certificada de la Carpeta de Investigación y/u oficio derivado de la misma, cuando el cadáver de persona desconocida haya sido identificado.	SI	1	
IX. El/la Oficial solicitará la constancia expedida por el administrador del panteón, donde conste el lugar en que se inhumó o cremó el	SI	1	

cadáver, cuando no haya sido asentada el acta dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al deceso.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
	N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO PRESENTARSE EN LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, LLENAR UNA SOLICITUD DE REGISTRO DE DEFUNCIÓN Y FIRMAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA INMEDIATA				
COSTO SIN COSTO FUNDAMENTO JURÍDICO N/A				
FORMA DE PAGO EFECTIVO TARJETA DE CRÉDITO TARJETA DE DÉBITO EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)				
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE? N/A				
OTRAS ALTERNATIVAS N/A				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE				
<ul style="list-style-type: none"> SE OTORGA EL TRÁMITE CUANDO: EL SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO Y PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, CORRECTA Y VIGENTE. NO SE OTORGA EL TRÁMITE CUANDO: LA DOCUMENTACIÓN SEA INCORRECTA O ESTÉ INCOMPLETA. O CUANDO LA DEFUNCIÓN HAYA SUCEDIDO FUERA DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO. 				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO			OFICIALÍA 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ZUMPANGO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			LIC. MARISOL LUNA CÓRDOBA	
DOMICILIO				
CALLE	PLAZA JUAREZ		NO. INT. Y EXT.	SIN NÚMERO
COLONIA	BARRIO SAN JUAN	MUNICIPIO	ZUMPANGO	
C.P.	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 Y SÁBADO DE 09:00 A 13:00	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
591	6114830	N/A	rc_zumpango01@edomex.gob.mx	



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (31)				
OFICINA	OFICIALÍA 02 DEL REGISTRO CIVIL			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	LIC. ADRIÁN FELIPE BRUNO TORRES			
DOMICILIO				
CALLE	AV. 16 DE SEPTIEMBRE	NO INT. Y EXT.	S/N	
COLONIA	SAN JUAN ZITLALTEPEC	MUNICIPIO	ZUMPANGO	
CP	55628	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 Y SÁBADO DE 09:00 A 13:00	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO	
591	6119365	N/A	rc_zumpango02@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (31)				
OFICINA	OFICIALÍA 03 DEL REGISTRO CIVIL			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	LIC. MARTHA LAURA DÍAZ VARGAS			
DOMICILIO				
CALLE	AV. LOS OLIVOS	NO INT. Y EXT.	MZ 18 LT 1	
COLONIA	CONJUNTO URBANO ARBOLADA LOS SAUCES II	MUNICIPIO	ZUMPANGO	
CP	55635	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 Y SÁBADO DE 09:00 A 13:00	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO	
N/A	SIN NÚMERO	N/A	rc_zumpango03@edomex.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	CUALQUIER PERSONA PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE AUNQUE NO SEA FAMILIAR?			
RESPUESTA:	SI, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO.			
PREGUNTA FRECUENTE	PUEDO ENTERRAR A MI FAMILIAR SIN HABER HECHO LOS TRÁMITES DE DEFUNCIÓN?			
RESPUESTA:	NO, NO SE PUEDE EXPEDIR ORDÉN DE INHUMACION NI CREMACIÓN SIN HABERSE REALIZADO EL REGISTRO DE DEFUNCIÓN.			
PREGUNTA FRECUENTE	SE PUEDE REALIZAR UN REGISTRO DE DEFUNCIÓN ANTES O DESPUÉS DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA LEY.			
RESPUESTA:	SI, CON UN PERMISO DE SALUBRIDAD PARA AUTORIZAR LA INHUMACIÓN O CREMACIÓN ANTES DE LAS 12 HORAS O DESPUÉS DE LAS 48 HORAS DE OCURRIDA LA DEFUNCIÓN.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				

 LIC. MARTHA LAURA DÍAZ VARGAS NOMBRE COMPLETO	 LIC. CÉSAR RODRIGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / 04 / 2026
---	--	---

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO